INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año 2014, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/14 "Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS"**, elaborado en base a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en el Articulo 26º de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909 que reglamenta la precitada ley y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 mencionado previamente, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA

Por Memorándum DBS/OBS/ Nº 0168/2014 de fecha 21 de Mayo de 2014, la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Sorteo realizado en la Secretaría General en fecha 21 de mayo de 2014, se designa a los miembros que integran la Comisión Evaluadora con los siguientes funcionarios: Abog. Daniel Dioverti, en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Abog. Fabricio Paolo Antonio Andreotti de Giacomi, en representación de la Dirección Jurídica; y la Q.F. Elena Concepción García Acosta, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES

Por Nota Interna NOT-0216-2014-000065 de fecha 03 de febrero de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicita el llamado a Contratación para la ***"Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS".*** recepcionada por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios en fecha 06 de febrero de 2014 para el procesamiento pertinente.

La Unidad Técnica de Contrataciones, mediante el Memorándum DBS/TC/Nº 0099/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, informó que se ha reprogramado en el PAC 2014 el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL *"Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS"***, con el ID Nº 271.624, por un monto total a contratar y ejecutar en el ejercicio 2014 equivalente a Guaraníes Ochocientos Ochenta y Un Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Seiscientos (Gs. 881.223.600). En fecha 19 de febrero de 2014 el Jefe de la mencionada Unidad Técnica de Contrataciones ha dictado la providencia que dispone textualmente como sigue: "*OBS:… La Modalidad corresponde a Contratación por Vía de la Excepción, según Reporte del SICP…*".

Por Dictamen U.O.C. Nº 005/14 de fecha 27 de febrero de 2014 la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios establece cuanto sigue: "*…en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la implementación de la Contratación por Vía de la Excepción por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, que establecen: Las Convocante sbajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a la de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan; inciso d)…*" (sic).

El mismo Dictamen finaliza como sigue: "*…con el propósito de abreviar el procedimiento administrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, esta Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/14 – Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS – Id Nº 271.624, a fin de proseguir con los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas…*" (sic).

Por Resolución Nº 021-017/14 de fecha 04 de marzo de 2014, el Consejo de Administración del Instituto ha resuelto lo siguiente: "*…1º) Aprobar la Excepcionalidad del proceso para la Adquisición*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Oficina de Coordinación DBS

Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.066
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS… 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/14 Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS… 3º) Aprobar el Pliego Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/14 Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS… 4º) Disponer que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo estableicod en la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Púlicas y su Decreto Reglamentario Nª 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP, así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social…" (sic).

Por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 0207/14 de fecha 14 de marzo de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios comunicó el inicio del llamado CVE Nº 02/14 "*Adquisición Urgente de Medicamentos Desglosados para el IPS*", con Id Nº 271.624 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 01835/14 de fecha 25 de febrero de 2014 informó que el pedido afecta al Rubro **350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales"**, el cual afecta al Programa 2 "Asistencia Médica General", y que se cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1.064/2014 de fecha 25 de febrero de 2014 por un monto total a contratarse de Guaraníes Ochocientos Ochenta y Un Millones Doscientos Veinte y Tres Mil Seiscientos (Gs. 881.223.600).

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Por Notas DBS/DLI/Nº 072, 073, 074, 075, 076 de fechas 05 de mayo de 2014 se procedió a la invitación para participar de la presente convocatoria a las siguientes empresas: B. Braun Medical Paraguay S.A., Pro Salud Farma S.A., Shantal S.A., Chaco Internacional S.A., Salumax S.A., respectivamente.

De conformidad al Acta Nº 028/14 de fecha 19 de mayo de 2014, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los sobres ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

1. INDUFAR C.I.S.A.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 223.200.000.- (Guaraníes Doscientos Veinte y Tres Millones Doscientos Mil) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 8.640.000.- (Guaraníes Ocho Millones Seiscientos Cuarenta Mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. - N° de Póliza: 45.1508.0005770/0000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 114 (ciento catorce) hojas.

2. FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 714.000.000.- (Guaraníes Setecientos Catorce Millones) IVA incluido**. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 62.388.000.- (Guaraníes Sesenta y Dos Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. - N° de Póliza: 007.1508.029742/000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 211 (doscientos once) hojas.

3. HEISECKE Y CIA. S.A.C.I.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 709.200.000.- (Guaraníes Setecientos Nueve Millones Doscientos Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 26.000.000.- (Guaraníes Veinte y Seis Millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A - N° de Póliza: 22.1508.10850/000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 100 (cien) hojas.

4. DUTRIEC S.A.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 47.250.000.- (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora Paraguaya S.A. - N° de Póliza: 18.1508.08777/000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 110 (ciento diez) hojas.

5. PROSALUD FARMA S.A.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 378.000.000.- (Guaraníes Trescientos Setenta y Ocho Millones) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elizabeth García
Farmacia Clínica Médica

Abog. Emilio José Romero Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Oferta: Gs. 18.900.000.- (Guaraníes Diez y Ocho Millones Novecientos Mil).- Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. - N° de Póliza: 007.1508.029731/000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 40 (cuarenta) hojas.

6. SIEGEN S.A.: Según planilla de precios cotiza por **Gs. 61.332.000.- (Guaraníes Sesenta y Un Millones Trescientos Treinta y Dos Mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 1.850.000.- (Guaraníes Un Millón Ochocientos Cincuenta Mil). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. - N° de Póliza: 45.1508.0005777.0000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 82 (ochenta y dos) hojas.

7. INDEX S.A.C.I.: Según planilla de precios cotiza por Gs. 80.668.000.- (Guaraníes Ochenta Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 3.000.000.- (Guaraníes Tres Millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. - N° de Póliza: 007.1508.029767/000.- Consta de un total de hojas foliadas: 1 al 131 (ciento treinta y uno) hojas.

6. CONSULTAS Y/O ACLARACIONES REALIZADAS A LOS OFERENTES.

- **HEISECKE & CIA SACI – RUC: 80001770-6:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la empresa oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
709.200.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **SIEGEN S.A. – RUC: 80037885-7:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
61.332.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

- **PROSALUDFARMA S.A. – RUC: 80033584-8:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
378.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC: 80006276-0:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
714.000.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **INDEX SACI – RUC: 80002742-6:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
33.750.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica y Jefa Jurídica

Ing. Daniel José Dispert Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

- **DUTRIEC S.A.C.I. – RUC: 80015056-2:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
47.250.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **INDUFAR CISA – RUC: 80001812-5:**

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

MONTO DE OFERTA. en Gs.	Garantía De Mantenimiento de la Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
223.200.000-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. OBSERVACIONES TECNICAS.

Instituto de Prevision Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ing. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
NO SE COTIZO	1		9.977		BISACODILO	5 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO / GRAGEAS	UNIDAD	UNIDAD	18.000	N/C			315		**Declaración Desierta, Art. 30, inciso "a"**
		1	9.977	51171614-999	BISACODILO	5 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	18.000						
		2	9.977	51171614-001	BISACODILO	5 mg	GRAGEAS	UNIDAD	UNIDAD	18.000						

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
DUTRIEC S.A.	2		1.363		ISOTRETINOINA	20 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO /CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	15.000						
		1	1.363	51241220-002	ISOTRETINOINA	20 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	15.000	Isotretinoina 20 mg. Capsula Nacional	3.150	47.250.000	3.150	0%	**Cumple con e.e.t.t. Se sugiere adjudicar.**
		2	1.363	51241220-001	ISOTRETINOINA	20 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO	UNIDAD	UNIDAD	15.000						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
NO SE COTIZO	3		1.483		POLIVITAMINICO (VITAMINAS A + B1 + B2 + B6 + B12 + C + D CON O SIN MINERALES)	(Concentracion minima: 3000ui, 2mg, 1mg, 1mg, 10mcg, 50mg, 1000ui/15mg) CON O SIN MINERALES)	SOLUCION / FRASCO GOTERO 20 - 30 ml.	UNIDAD	UNIDAD	3.000	N/C			1.840		**Declaración Desierta, Art. 30, inciso "a"**
		1	1.483	51191905-055	POLIVITAMINICO (VITAMINAS A + B1 + B2 + B6 + B12 + C + D CON MINERALES)	(Concentracion minima: 3000ui, 2mg, 1mg, 1mg, 10mcg, 50mg, 1000ui/15mg) CON MINERALES)	SOLUCION / FRASCO GOTERO 20 - 30 ml.	FRASCO	UNIDAD	3.000						
		2	1.483	51191905-055	POLIVITAMINICO (VITAMINAS A + B1 + B2 + B6 + B12 + C + D SIN MINERALES)	(Concentracion minima: 3000ui, 2mg, 1mg, 1mg, 10mcg, 50mg, 1000ui/15mg) SIN MINERALES)	SOLUCION / FRASCO GOTERO 20 - 30 ml.	FRASCO	UNIDAD	3.000						

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
INDEX S.A.C.I.	4		6757		POTASIO ORAL	Conc. Min:99 mg	COMPRIMIDO / CAPSULAS	FRASCO ó TIRAS X 10	UNIDAD	9.000						
		1	6.757	51191805-002	POTASIO ORAL	Conc. Min:99 mg	COMPRIMIDO	FRASCO ó TIRAS X 10	UNIDAD	9.000	Goo Natural - USA	732	6.588.000	840	-13%	No Cumple con la Forma de Presentación requerida por el PBC.
		2	6.757	51191805-001	POTASIO ORAL	Conc. Min:99 mg	CAPSULA	FRASCO ó TIRAS X 10	UNIDAD	9.000						

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
INDEX S.A.C.I.	5		2.052		SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		1	2.052	51101508-011	SULFADIAZINA DE PLATA	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		2	2.052	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		3	2.052	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A / VITAMINA D2	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600	Platsul-A, Chile	123.500	74.100.000	75.906	63%	Cumple con las e.e.t.t. Supera el Precio Referencial en un 63%

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
SIEGEN S.A.	5		2.052		SULFADIAZINA DE PLATA CON O SIN LIDOCAINA O VITAMINA A + D2	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		1	2.052	51101508-011	SULFADIAZINA DE PLATA	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		2	2.052	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600						
		3	2.052	51101508-012	SULFADIAZINA DE PLATA CON LIDOCAINA / VITAMINA A / VITAMINA D2	1 gr.	CREMA	POTE	UNIDAD	600	Argensul-A, Argentina	102.220	61.332.000	75.906	35%	Cumple con las e.e.t.t. Supera el Precio Referencial en un 35%

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
PROSALUD FARMA	6		6.074		TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA / CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		1	6.074	51151817-002	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		2	6.074	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000	Tamsulosina LP 0,4 mg, Prosalud, China	630	378.000.000	1.050	-40%	No cumple con las e.e.t.t. en cuanto a la Forma Farmacéutica.

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
HEISECKE & Cía.	6		6.074		TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA / CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		1	6.074	51151817-002	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		2	6.074	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000	Nasul / Pataguay	1.182	709.200.000	1.050	13%	No cumple con las e.e.t.t. en cuanto a la Forma Farmacéutica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Diomerti Prono
Oficina de Coordinación
DGRS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
FAPASA S.A.	6		6.074		TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA / CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		1	6.074	51151817-002	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	COMPRIMIDO RECUBIERTO DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000						
		2	6.074	51151817-001	TAMSULOSINA CLORHIDRATO	0,4 mg	CAPSULAS DE ACCIÓN RETARDADA	UNIDAD	UNIDAD	600.000	Tamsulon / Argentina	1.190	714.000.000	1.050	13,30%	No cumple con las e.e.t.t. en cuanto a la Forma Farmacéutica.

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.	OBSERVACION
INDUFAR C.I.S.A.	7		676		VITAMINA A CON O SIN VITAMINA D (con o sin agregados) SIN ANTIBIOTICOS		POMO Presentación mínima 20 g a 30 g	UNIDAD	UNIDAD	48.000						
		1	676	51191905-044	VITAMINA A + VITAMINA D	500.000/600.000 u.i. + 60.000 / 65.000 u.i.	CREMA / POMO Presentación mínima 20 g a 30 g	UNIDAD	UNIDAD	48.000						
		2	676	51191905-081	VITAMINA A + VITAMINA D + ASOCIADOS	500.000/600.000 u.i. + 60.000 / 65.000 u.i.	CREMA / POMO Presentación mínima 20 g a 30 g	UNIDAD	UNIDAD	48.000						
		3	676	51191905-084	VITAMINA A + VITAMINA D + ASOCIADOS	500.000/600.000 u.i. + 60.000 / 65.000 u.i.	POMADA / POMO Presentación mínima 20 g a 30 g	UNIDAD	UNIDAD	48.000	Dermafar-Indufar CISA-Nacional	4.650	223.200.000	2.910	60%	No cumple con la Forma de Presentación del PBC.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

8. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que ninguna de las ofertas ha presentado errores aritméticos.

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y JUSTIFICACIONES.

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por los oferentes en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye cuanto sigue:

Lote Nº 1: Ninguna de las empresas concursantes ha presentado oferta respecto a este Lote Nº 1, motivo por el cual se recomienda aplicar lo dispuesto por el inciso "a" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas en lo que respecta a la declaración desierta por no haberse presentado oferta alguna.

Lote Nº 2: La única empresa cotizante fue Dutriec S.A. y se constata que la misma cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas por las bases y condiciones del Pliego pertinente, por lo cual se recomienda la adjudicación del presente lote a dicha empresa concursante

Lote Nº 3: Ninguna de las empresas concursantes ha presentado oferta respecto a este Lote Nº 3, motivo por el cual se recomienda aplicar lo dispuesto por el inciso "a" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas en lo que respecta a la declaración desierta por no haberse presentado oferta alguna.

Lote Nº 4: La única empresa que ha ofertado en el presente lote fue Index S.A.C.I. Al respecto se observa que dicha empresa no ha dado cumplimiento a la Forma de Presentación estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, pues el Pliego requería que la presentación fuera como sigue:

"Frasco o Tiras x 10"; sin embargo Index S.A.C.I. cotiza el producto bajo la forma de presentación ""Frasco x 100 comp.", de lo que se coteja el no cumplimiento de aquel oferente por no haberse adecuado a la "presentación" prevista en las bases concursales.

En este sentido resulta menester traer a colación lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 33 – Sección I Datos de la Licitación, a saber: "*...Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del Ítem correspondiente será rechazada...*" (sic).

Por su parte, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Pliego dispone cuanto sigue: *"...Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS - DINAVISA)..."* (sic).

Lote Nº 5: En el presente lote dos empresas presenta ofertas, Index S.A.C.I. y Siegen S.A., cumpliendo ambas con las especificaciones técnicas requeridas por el Pliego, no obstante sus precios varían sustancialmente respecto al precio referencial correspondiente a este Lote Nº 5, en un 63% y 35% respectivamente.

En esas condiciones se recomienda la aplicación de la disposición legal contenida en el inciso "c" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece como sigue: "*...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15º de la presente ley...*" (sic).

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3.004
Farmacia Clínica Medicina

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Pronc
Coordinación

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat C.S.J. Nº 18565

Lote Nº 6: En este lote han presentado sus ofertas las siguientes empresas:

- Prosalud Farma S.A.: no cumple con la Forma Farmacéutica requerida por las especificaciones técnicas del llamado puesto oferta el producto como "comprimido de Acción Prolongada" según se visualiza tanto en la Planilla de Datos Garantizados, en el Registro Sanitario del Producto y en el Acta de Fijación de Precios del Producto.

El Pliego de Bases y Condiciones exige, en cuanto a la Forma Farmacéutica, como sigue: *"...comprimido recubierto de acción retardada / capsulas de acción retardada..."*.

Por su parte, en la planilla de datos garantizados de la empresa oferente se constata que las cápsulas ofertadas son de liberación prolongada, no ajustándose por ende a las especificaciones técnicas pertinentes.

Asimismo en el Certificado de Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establece que ambas cajas contienen 10 y/o 30 cápsulas de liberación prolongada. Idéntica situación se presenta con el Acta de Fijación de Precios expedida por la misma autoridad pública a través de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

- Heisecke & Cía. S.A.C.I.: no cumple con la Forma Farmacéutica requerida por las especificaciones técnicas del llamado puesto oferta el producto como "comprimido de Acción Prolongada" según se visualiza tanto en la Planilla de Datos Garantizados, en el Registro Sanitario del Producto y en el Acta de Fijación de Precios del Producto.

El Pliego de Bases y Condiciones exige, en cuanto a la Forma Farmacéutica, como sigue: *"...comprimido recubierto de acción retardada / capsulas de acción retardada..."*.

Por su parte, en la planilla de datos garantizados de la empresa oferente se constata que las cápsulas ofertadas son de liberación prolongada, no ajustándose por ende a las especificaciones técnicas pertinentes.

Asimismo en el Certificado de Registro Sanitario expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social establece que la forma farmacéutica es: Comprimidos Recubiertos de Liberación Prolongada.

- Farmacéutica Paraguaya S.A.: no cumple con la Forma Farmacéutica requerida por las especificaciones técnicas del llamado puesto oferta el producto como "Cápsulas de liberación prolongada" según se visualiza tanto en el Formulario de Oferta (Lista de Precios), la Planilla de Datos Garantizados, en el Registro Sanitario del Producto y en el Acta de Fijación de Precios.

El Pliego de Bases y Condiciones exige, en cuanto a la Forma Farmacéutica, como sigue: *"...comprimido recubierto de acción retardada / capsulas de acción retardada..."*.

Por su parte, en la planilla de datos garantizados de la empresa oferente se constata que las cápsulas ofertadas son de liberación controlada.

Se denota, dentro de los antecedentes de la oferta, específicamente en el Convenio de Elaboración que trata de Cápsulas de Acción Prolongada (*véase página 118 de la Oferta*).

Dicho Convenio de Elaboración, firmado por DIFFUCAP – EURAND S.A.C.I.F.I. (actual NOVOCAP S.A.) y MONTE VERDE S.A., dispone que DIFFUCAP – EURAND S.A.C.I.F.I. será la encargada de elaborar Cápsulas con Microgránulos de Acción Prolongada de Tamsulosina HCl 0,4 mg/cápsula propiedad de Monte Verde S.A.

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dionerti Prono
Oficina de Coordinación
DGRS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Observamos por un lado que Monte Verde S.A. otorga Carta de Representación, Distribución y Autorización para el Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos a favor de Farmacéutica Paraguaya S.A., y por otro lado observamos en la página 104 de la carpeta oferta un Certificado emitido por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del M.S.P. y B.S. por medio del cual se constata que la firma elaboradora del Producto ofertado es NOVOCAP S.A., cambiando la anterior denominación de DIFFUCAP – EURAND S.A.C.I.F.I.

Al respecto no existen dudas respecto a la acción prolongada del producto ofertado por Farmacéutica Paraguaya S.A.

- **Lote Nº 7:** La única empresa que ha ofertado en el presente lote fue Indufar C.I.S.A. Al respecto se observa que dicha empresa no ha dado cumplimiento a la Forma de Presentación estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones, pues el Pliego requería que la presentación fuera como sigue:

"...Pomo. Presentación Mínima 20 g. a 30 g..." sin embargo Indufar C.I.S.A. cotiza el producto bajo la forma de presentación "Pomo, Presentación 35g", de lo que se coteja el no cumplimiento de aquel oferente por no haberse adecuado a la "presentación" prevista en las bases concursales.

En este sentido resulta menester traer a colación lo estipulado por el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 33 – Sección I Datos de la Licitación, a saber: "*...Los oferentes deberán presentar muestras de los ítems ofertados en las mismas condiciones en que el producto será entregado en caso de ser adjudicado. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del Ítem correspondiente será rechazada...*" (sic).

Por su parte, en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Pliego dispone cuanto sigue: "*...Con las muestras se verifican si las mismas corresponden al producto solicitado, en cuanto a especificaciones técnicas (Concentración, forma farmacéutica, origen, marca, presentación, envase primario, que deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS - DINAVISA)...*" (sic).

El Pliego de Bases y Condiciones no habilita a los oferentes a evadir aquella exigencia mediante la presentación de una declaración jurada al respecto.

Es relevante aclarar al respecto que esta Comisión Evaluadora debe velar en todo momento por los principios consagrados en el Artículo 4º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, especialmente lo referido al Principio de Igualdad de Condiciones.

En el Registro Sanitario presentado por este oferente se observa que la Presentación es como sigue: "Caja conteniendo 1 pomo con 35 g ; 100 pomos con 35 g."

Así también el Acta de Fijación de Precios presentada por Indufar C.I.S.A. versa así: "...Producto: 2-Dermafar Pomada; Presentación: Pomo x 35g."

10. ACLARACIONES A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

El representante de la firma Heisecke & Cía. realizó una observación referente a la firma Prosalud Farma S.A., la cual se copia a continuación:

"*...La empresa Prosalud Farma S.A. presenta el Certificado de Buenas Prácticas vencido...*" (sic).

La oferta presentada por la firma Prosalud Farma S.A. ha resultado desestimada por motivos que obedecen a incumplimientos con relación a las especificaciones técnicas requeridas por las bases y condiciones (*forma farmacéutica*), situación que deriva en la innecesidad de solicitar la presentación del documento que fuera objeto de la observación realizada por la firma Heisecke & Cía.

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 604
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dionerti Prom
Oficina de Coordinación

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

11. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

LISTADO DE DOCUMENTOS	INDUFAR CISA	FAPASA SA	HEISECKE & Cía.	DUTRIEC SA	PROSALUD FARMA	SIEGEN SA	INDEX SACI
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, acompañada del comprobante de pago correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto. En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos. Para productos fabricados en el extranjero el oferente deberá acompañar además copia autenticada de la Habilitación como fabricante expedido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar . Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Planilla de datos garantizados de cada lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al formulario Nº 10.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9. Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Daniel José Dioverti Prono
Dirección de Evaluación
Jefe de Equipo de Licitación

10. Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11. Haber facturado en provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del llamado a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2003 – 2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012), acompañada del comprobante de pago correspondiente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15. Balance de los tres últimos años 2010, 2011 y 2012	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12. CAPACIDAD FINANCIERA:

INDEX S.A.CI									
		2010		2011		2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	73.125.030.439	6,20	83.089.543.218	6,54	92.804.821.412	7,31	**6,68**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.792.742.110		12.702.268.347		12.702.268.347			
Endeudamiento	Pasivo total	11.792.742.110	0,14	12.702.268.347	0,13	12.702.268.347	0,13	**0,13**	CUMPLE
	Activo total	83.392.781.722		96.477.088.019		96.477.088.019			
Rentabiliad	Utilidad neta	25.341.806.020	0,96	11.123.513.190	0,42	18.208.666.691	0,69	**0,69**	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		26.500.000.000			
Capital	Activo corriente					92.804.821.412	80.102.553.065	**8.068.800**	CUMPLE
	Pasivo corriente					12.702.268.347			
									80.688.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Daniel José Dionecio Pro.
Oficina de Coordinación
PGRS

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Siegen S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.716.727.617	1,71	2.031.615.096	2,21	2.595.087.018	1,89	1,94	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.002.745.149		918.051.599		1.369.754.126			
Endeudamiento	Pasivo total	1.002.745.149	0,53	918.051.599	0,41	1.369.754.126	0,44	0,46	CUMPLE
	Activo total	1.883.348.800		2.241.790.910		3.095.986.330			
Rentabilidad	Utilidad Neta	176.760.731	0,44	41.264.177	0,10	374.431.948	0,94	0,49	CUMPLE
	Capital	400.000.000		400.000.000		400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					2.595.087.018		1.225.332.892	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.369.754.126			
									61.332.000

Farmacéutica Paraguaya S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	129.343.195.125	2,67	155.985.984.922	2,91	176.131.644.940	2,51	2,70	CUMPLE
	Pasivo corriente	48.436.566.979		53.609.589.767		70.306.543.457			
Endeudamiento	Pasivo total	87.952.390.037	0,41	91.892.512.596	0,33	91.892.512.596	0,33	0,36	CUMPLE
	Activo total	216.576.516.344		274.541.699.311		274.541.699.311			
Rentabilidad	Utilidad Neta	23.797.935.561	0,29	24.077.283.418	0,23	24.077.283.418	0,20	0,24	CUMPLE
	Capital	81.081.088.169		104.879.023.730		120.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					176.131.644.940		105.825.101.483	CUMPLE
	Pasivo corriente					70.306.543.457			
									714.000.000

Indufar C.I.S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	136.616.340.242	10,09	170.621.380.084	8,26	167.217.277.514	10,68	9,68	CUMPLE
	Pasivo corriente	13.543.313.786		20.654.905.292		15.658.318.400			
Endeudamiento	Pasivo total	13.718.108.661	0,09	20.829.700.167	0,10	15.833.113.275	0,08	0,09	CUMPLE
	Activo total	160.276.684.873		201.100.369.855		205.773.226.703			
Rentabilidad	Utilidad Neta	45.335.844.253	0,55	52.215.156.312	0,49	50.144.569.354	0,44	0,50	CUMPLE
	Capital	82.500.000.000		105.500.000.000		113.500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					167.217.277.514		151.558.959.114	CUMPLE
	Pasivo corriente					15.658.318.400			
									223.200.000

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Abog. Daniel José Dicoeti Pro
Oficina de Coordinación
PGRS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

PROSALUD FARMA S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.450.555.565	3,17	24.579.606.139	2,41	26.414.704.203	5,13	**3,77**	CUMPLE
	Pasivo corriente	3.607.586.792		10.199.955.956		5.149.065.970			
Endeudamiento	Pasivo total	3.607.686.792	0,24	10.196.955.956	0,39	5.149.065.970	0,16	**0,28**	CUMPLE
	Activo total	15.260.480.589		26.056.118.044		31.210.080.446			
Rentabilidad	Utilidad Neta	7.055.595.540	2,35	6.681.970.897	1,34	14.317.071.401	1,43	**1,38**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		5.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					26.414.704.203	21.265.638.233	**37.800.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.149.065.970			
									378.000.000

DUTRIEC S.A.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	47.175.234.869	4,45	51.827.115.357	1,47	55.013.757.196	1,75	**2,56**	CUMPLE
	Pasivo corriente	10.592.643.747		35.154.482.218		31.354.858.670			
Endeudamiento	Pasivo total	10.592.643.747	0,15	35.239.494.475	0,46	31.354.858.670	0,39	**0,33**	CUMPLE
	Activo total	70.515.144.210		76.631.442.045		80.652.563.701			
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.132.152.535	0,91	10.894.382.945	1,09	6.833.533.253	0,68	**0,90**	CUMPLE
	Capital	10.000.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					55.013.757.196	23.658.898.526	**4.725.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					31.354.858.670			
									47.250.000

HEISECKE Y CIA S.A.C.I.									
		Año 2010		Año 2011		Año 2012		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.530.423.640	3,31	18.572.432.641	2,82	18.198.243.292	3,26	**3,13**	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.391.965.135		6.583.040.587		5.582.804.895			
Endeudamiento	Pasivo total	15.466.031.251	0,51	17.619.424.277	0,50	9.028.878.825	0,30	**0,44**	CUMPLE
	Activo total	30.043.391.740		35.035.768.990		30.347.309.762			
Rentabilidad	Utilidad Neta	363.028.072	0,04	2.041.079.844	0,16	5.094.730.369	0,41	**0,20**	CUMPLE
	Capital	9.805.645.845		12.400.000.000		12.400.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente					18.198.243.292	12.615.438.397	**70.920.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					5.582.804.895			
									709.200.000

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 2044
Farmacia Clínica Médica

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGRS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

12. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Artículo 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03" de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el presente informe de evaluación con la sugerencia que a continuación se detalla:

Declaración Desierta según prescripciones establecidas en el inciso "a" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas:

- *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna..."* (sic).

Lote Nº 1 "Bisacodilo" y Nº 3 "Polivitamínico".

Declaración Desierta según prescripciones establecidas en el inciso "b" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas:

- *"...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) Que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."* (sic).

Lote Nº 4 "Potasio Oral", Nº 6 "Tamsulosina Clorhidrato" y Nº 7 "Vitamina A con o sin Vitamina D (con o sin agregados) Sin Antiobióticos.

Declaración Desierta según prescripciones establecidas en el inciso "c" del Artículo 30º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas:

- *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo de la presente ley..."* (sic).

Lote 5 "Sulfadiazina de Plata con o sin Lidocaína o Vitamina A + D2".

Adjudicación por reunir todas las especificaciones técnicas y ajustarse a las exigencias legales previstas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Lote Nº 2 "Isotretinoína" a la firma Dutriec S.A. conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE	Nº ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA – PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA	PRECIO REF. UNIT.	VARIACION % REF.
DUTRIEC S.A.	2	1	1.363	51241220-002	ISOTRETINOINA	20 mg	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	15.000	Isotretinoina 20 mg. Capsula Nacional	3.150	47.250.000	3.150	0%

MONTO TOTAL ADJUDICADO CVE Nº 02/14: Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cincuenta Mil, IVA Incluido (Gs. 47.250.000).-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abogado - Mat. Nº 18.565
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

13. DISTRIBUCIÒN PRESUPUESTARIA:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	Rubro	Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1285/14	Monto – Ejercicio 2014	Total Adjudicado C/ IVA
2	Asistencia Médica General	350	881.223.600	47.250.000	47.250.000

14. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Se solicitará a la empresa Adjudicada, para la suscripción del contrato, la presentación de los siguientes documentos:

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Publico.

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Publico.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fabricio Andreotti
Abog. Fabricio Andreotti
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Pront
Oficina de Coordinación
Abog. Daniel Dioverti
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Q.F. Elena Concepción García Acosta
Gerencia de Salud